

**PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES A LA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
SOCIEDADES MERCANTILES**

Conforme informamos mediante circular del Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros, a partir del 1 de octubre de 2008, a tenor de lo preceptuado en la Orden EHA/3435/2007, de 23 de noviembre es obligatorio para las Sociedades Anónimas (S.A.) y Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) que presentan declaraciones trimestrales, presentar dichas declaraciones ante la AEAT por Internet (IVA, IRPF, etc.), incluidas las que sean a ingresar.

La presentación telemática de las citadas autoliquidaciones estará sujeta a las siguientes condiciones:

1º El declarante deberá disponer de Número de Identificación Fiscal (NIF) y estar identificado en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores con carácter previo a la presentación del modelo de autoliquidación.

2º El declarante deberá tener instalado en el navegador un certificado de usuario X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAC/1181/2003, de 12 de mayo, por la que se establecen normas específicas sobre el uso de la firma electrónica en las relaciones tributarias por medios electrónicos, informáticos y telemáticos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si la presentación telemática va a ser realizada por una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, será esta persona o entidad autorizada quien deberá tener instalado en el navegador su certificado.

3º Para efectuar la presentación telemática, el declarante deberá cumplimentar y transmitir los datos del formulario, ajustado al modelo de autoliquidación que se desee declarar, y que estará disponible en la página web de la Agencia Tributaria.

José María Lull Martí
Secretario
Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia
Consejo de Colegios de Mediadores de Seguros
de la Comunidad Valenciana
Telf. 96.360.07.69
Fax 96.362.66.12